

A tenor de lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, al Presupuesto de la Entidad debería unirse una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. En base a dicha previsión legal se formula la presente Memoria partiendo de los siguientes datos globales:

ESTADO DE INGRESOS

	2020	2021	VARIACIÓN
CAPITULO I	16.437.765,00	16.657.765,00	1,34%
CAPITULO II	1.814.000,00	1.584.000,00	-12,68%
CAPITULO III	6.962.500,00	7.281.500,00	4,58%
CAPITULO IV	18.588.306,28	19.073.174,72	2,61%
CAPITULO V	175.094,00	154.094,00	-11,99%
INGRESOS CORRIENTES	43.977.665,28	44.750.533,72	1,76%
CAPITULO VI	0,00		
CAPITULO VII	1.571.660,40	1.276.430,73	-18,78%
CAPITULO VIII	545.000,00	320.000,00	-41,28%
CAPITULO IX	2.149.240,21	4.600.000,00	114,03%
INGRESOS DE CAPITAL	4.265.900,61	6.196.430,73	45,25%
TOTAL	48.243.565,88	50.946.964,45	5,60%

De los datos expuestos sobre el estado de ingresos podemos extraer las siguientes conclusiones:

PRIMERO. Se prevé para el año 2021 un aumento de los ingresos corrientes del 3,77% y del 5,10% de los de capital. Los ingresos totales pasan de 48.243.565,88 € a 50.946.964,45 €, lo que implica un ascenso global del 5,60%.



SEGUNDO. El Capítulo 1 asciende un 1,34 %, en línea con lo recogido en el decreto 4616/2020 en el que se establecen las líneas fundamentales del presupuesto, a la que se ha unido una actualización de las previsiones del IIVTU.

El capítulo 2 desciende un 12,68% debido a la previsible bajada de la actividad económica e inmobiliaria, especialmente entre particulares. No obstante, el desarrollo previsto del nuevo polígono y de grandes proyectos productivos evitan el desplome de los ingresos por ICIO.

Los ingresos provenientes del capítulo 3 se mantienen suben un 4,58% debido a aspectos concretos más relacionados con la gestión operativa que con un aumento de los ingresos. Así, se incluyen ingresos afectados que tienen su partida reflejo en el presupuesto de gastos como la instalación de las casetas de feria.

En todos los casos se ha aplicado el principio de prudencia y continuado con la línea de depuración de los diferentes ingresos municipales iniciada en 2016.

También se ha considerado la suspensión del primer semestre de las tasas sobre veladores que se va a aplicar a los establecimientos de hostelería.

TERCERO. El capítulo 4 aumenta un 2,61%, porque si bien se mantienen las previsiones de PICA, se recoge la subida prevista de la PIE.

CUARTO. El capítulo 7 desciende un 19% debido a que en 2020 se incluía la colaboración del Consorcio del Huesna en las obras de remodelación de la feria.

QUINTO. En el capítulo 9 se recoge la operación de deuda para financiar inversiones.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D0AFE0015J6V8H3D7X3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 10:13:24

DOCUMENTO: 20211903358
Fecha: 17/06/2021
Hora: 10:13

CSV: 07E5001D0AFE0015J6V8H3D7X3



ESTADO DE GASTOS

Respecto al estado de gastos tenemos los siguientes datos globales:

Económica	Denominación	2020	2021	diferencia 20-21
1	GASTOS DE PERSONAL	16.733.763,15	17.137.073,93	2,41%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.632.848,00	20.850.589,03	0,88%
3	GASTOS FINANCIEROS	15.063,35	63.401,66	320,90%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.569.600,00	3.299.150,00	-7,58%
5	FONDO DE CONTINGENCIA			
	GASTOS CORRIENTES	40.951.274,50	41.350.214,62	0,89%
6	INVERSIONES REALES	3.921.900,61	6.092.430,73	55,34%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.000,00	10.000,00	-77,78%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	270.000,00	270.000,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.901.612,81	3.224.319,10	11,12%
	GASTOS DE CAPITAL	7.138.513,42	9.596.749,83	34,44%
	TOTAL	48.089.787,92	50.946.964,45	5,86%

De los que podemos obtener las siguientes conclusiones:

PRIMERO. El presupuesto de gastos aumenta un **5,86%**, quedando en **50.946.964,45 euros**.

SEGUNDO. Los Gastos Corrientes aumentan un **0,89%** gracias al esfuerzo de contención de gasto motivado del capítulo 2. Los gastos de capital aumentan un **35%** fundamentalmente por el aumento del capítulo 6 que se indica en el apartado correspondiente.

TERCERO. El capítulo 1 de gastos de personal aumenta un **2,41%** debido al aumento de los costes asociados a las modificaciones de plantilla previstas y a la subida del **0,9%** de los salarios de los trabajadores públicos acordada por el Gobierno de España. Este porcentaje no se aplica a los salarios de concejales y personal eventual.



También se han aumentado los créditos de los servicios extraordinarios para eliminar el problema histórico de atrasos con el personal en este concepto.

CUARTO. Los gastos corrientes de bienes y servicios aumentan un 0,88%.

Hay un esfuerzo de contención del gasto en programas que debido a la situación epidémica son de difícil desarrollo y que están asociados a la actividad socio-cultural de la ciudad.

Frente a ese recorte se consolida el esfuerzo realizado en los últimos años para la mejora de los servicios públicos básicos como mantenimiento urbano y mantenimiento de zonas verdes, transporte público y movilidad, alumbrado público y gestión de residuos.

El aumento del gasto viene producido por el aumento del gasto asociado a los servicios relacionados con la covid-19. Se recogen programas específicos para suministros, servicios y desinfecciones para afrontar la evolución de la pandemia, a los que se le añadirán los créditos necesarios en función de la evolución de la situación mediante las modificaciones presupuestarias oportunas financiadas con bajas de créditos de programas que no se desarrollen o con el remanente de tesorería.

QUINTO. El capítulo 3, los gastos financieros, siguen muy bajos por las continuas amortizaciones anticipadas de deuda de los tres últimos años y la evolución de los tipos de interés, aunque para 2021 aumenta porque se incluyen por seguridad partidas para afrontar posibles intereses sobre los depósitos.

SEXTO. El capítulo 4 presenta grandes novedades motivadas por el cambio en el modelo de gestión de las subvenciones al tejido asociativo que se va a materializar entre este ejercicio y el siguiente. En global desciende un 7,58 %, aunque la mayor parte de este descenso viene motivado por la finalización de la restauración del retablo de Consolación.

Este ejercicio se plantea como una transición hacia un modelo en el que se fomenten las convocatorias de concurrencia competitiva frente a las subvenciones nominativas. Este cambio en el modelo de gestión se hace con la intención de eliminar posibles arbitrariedades en la concesión de subvenciones y aumentar la transparencia, así como facilitar la gestión tanto para los colectivos como para el propio Ayuntamiento, evitando el problema histórico de los desfases presupuestarios y la concesión de las subvenciones en el segundo semestre del año debido a los plazos administrativos inherentes a la concesión de las mismas.

CSV: 07E5001D0AFE0015J6V8H3D7X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D0AFE0015J6V8H3D7X3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 10:13:24

DOCUMENTO: 20211903358
Fecha: 17/06/2021
Hora: 10:13



Para conseguir el objetivo el Ayuntamiento ha diseñado un plan estratégico para los años 2022 y 2023 que persigue aumentar la eficiencia de los recursos públicos a la vez que se refuerzan los lazos con la sociedad civil organizada y se posibilitan proyectos mucho más ambiciosos y de calado con un horizonte temporal más allá del anual.

Para cumplir los objetivos y poner en marcha el nuevo modelo es necesario iniciar las convocatorias que recoge el plan estratégico para los años 2022 y 2023 como muy tarde en los inicios del tercer cuatrimestre. Para no hacer coincidir estas convocatorias con la de 2021, con la carga administrativa que implica tanto para el Ayuntamiento como para el tejido asociativo, se establece este ejercicio como un año de transición en el que la distribución de las asignaciones al tejido asociativo en las diferentes líneas de subvención se ha realizado teniendo en cuenta las convocatorias de 2019 y 2020.

Además, en este capítulo se mantienen los créditos que financian programas concretos de carácter social como las becas de desplazamiento para estudiantes, la financiación del centro de día y de las plazas de respiro familiar, las becas para mujeres víctimas de violencia o el plan de empleo social. El mantenimiento de estas líneas el esfuerzo presupuestario para mantener las políticas sociales.

Para finalizar hay que destacar, dentro de este esfuerzo por mantener y aumentar el escudo social, el aumento de un 55% de los créditos destinados a la lucha contra la pobreza, que pasan de 275.000 a 425.000 euros para ayudas directas de emergencia social.

SÉPTIMO. El presupuesto no recoge créditos en el capítulo 5, como viene siendo habitual.

OCTAVO. El capítulo 6 recoge un aumento del 55%. En este capítulo se incluyen inversiones en material inventariable financiadas con fondos propios, el programa PFOEA y el plan de inversiones acometido con financiación ajena. Se trata de un esfuerzo inversor considerable incluido en el plan de recuperación Utrera Futura y comprende las inversiones de la ciudad del deporte y el parque periurbano de Vistalegre, las primeras fases de la remodelación de la Vereda y actuaciones necesarias en el cementerio.

CSV: 07E5001D0AFE0015J6V8H3D7X3



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D0AFE0015J6V8H3D7X3 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 10:13:24</p>	<p>DOCUMENTO: 20211903358 Fecha: 17/06/2021 Hora: 10:13</p>
---	--	---



Además, hay que hacer las siguientes consideraciones:

- La crisis sanitaria ha provocado un retraso en las obras previstas para 2020, lo que se traslada al plan de inversiones de todo el mandato, lo que provocará una incorporación de remanentes afectados que aumentarán aún más el capítulo de inversiones.
- La oportunidad de la utilización de los remanentes de tesorería para financiar el plan de inversiones provocará otro aumento del capítulo de inversiones.

NOVENO. El capítulo 9 aumenta un 11,12% porque contiene los créditos necesarios para la amortización de dos cuatrimestres del préstamo de inversiones. La decisión de afrontar las inversiones con financiación ajena viene condicionada por:

- Los tipos de interés fijos del mercado
- La limitación de plazo de ejecución de proyectos complejos financiados con los remanentes de tesorería.

A lo largo del ejercicio es previsible que se utilice parte de estos remanentes para la amortización de deuda, como vienen siendo habitual en los últimos años.

OTRAS CONSIDERACIONES

PRIMERO. El Presupuesto se encuentra en situación de equilibrio presupuestario, cumpliendo lo establecido en el texto Refundido de Ley de Haciendas Locales.

SEGUNDO. El Presupuesto General del Ayuntamiento incluye el de la Fundación Patronato Ntra. Sra. de Consolación, Entidad Constructora Benéfica, que asciende a 100.000 euros de ingresos y gastos, estando por tanto en equilibrio. Los ingresos proceden de transferencias de financiación del Ayuntamiento (60.000 euros) y del cobro de los alquileres (40.000 euros).

TERCERO. Es de destacar que el presupuesto corriente siga teniendo un holgado superávit, superior a los tres millones de euros, indicativo de la sostenibilidad financiera a largo plazo del Ayuntamiento y de la garantía del mantenimiento de los servicios básicos.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
--	------	------	------	------	------	------	------

CSV: 07E5001D0AFE005J6V8H3D7X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D0AFE005J6V8H3D7X3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/06/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 10:13:24

DOCUMENTO: 20211903358
 Fecha: 17/06/2021
 Hora: 10:13



PRESUPUESTO GENERAL 2021

INGRESOS CORRIENTES	35.070.818,00	38.801.074,58	40.074.744,84	40.542.918,88	41.098.249,65	43.977.665,28	44.750.533,72
GASTOS CORRIENTES	37.500.835,46	33.859.372,69	35.136.830,93	36.753.958,83	37.968.953,91	40.986.274,50	41.350.214,62
SALDO	-2.430.017,46	4.941.701,89	4.937.913,91	3.788.960,05	3.129.295,74	2.991.390,78	3.400.319,10

CSV: 07E5001D0AFE00I5J6V8H3D7X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D0AFE00I5J6V8H3D7X3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/06/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 10:13:24

DOCUMENTO: 20211903358
 Fecha: 17/06/2021
 Hora: 10:13



RECURSOS HUMANOS

PRIMERO. Modificación de Plantilla:

AMORTIZACIÓN	CREACIÓN
ENCARGADO SERVICIO INSPECCIÓN de la escala Administración Especial (Grupo C, Subgrupo C-1). Plaza n.º 103501 (Personal Funcionario)	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL de la escala Administración General Subescala Técnica (Grupo A, Subgrupo A-1). Plaza N.º 100412 (Personal Funcionario)
OFICIAL personal laboral (Grupo C, Subgrupo C-2) Plaza n.º 122203	OFICIAL DE FONTANERÍA, personal laboral (Grupo C, Subgrupo C-2) Plaza n.º 123501
GRADUADO SOCIAL, personal laboral (Grupo A, Subgrupo A-2) Plaza n.º 120201. Con efectos de 31 de marzo de 2021	TRABAJADOR SOCIAL de la escala Administración Especial. Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios (Grupo A, Subgrupo A-2) 101705. Con efectos de 1 de abril de 2021. (Personal Funcionario)
INSPECTOR POLICÍA LOCAL de la escala Administración Especial (Grupo A, Subgrupo A-2) (Personal Funcionario) con el número 102902	TÉCNICO SUPERIOR SERVICIOS SOCIALES personal laboral (Grupo A, Subgrupo A-1) plaza n.º 120102 (Personal Laboral)
PEÓN DE MANTENIMIENTO personal laboral (Grupo E) plaza n.º 124102 con efectos de 29 de junio de 2020.	VETERINARIO de la escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores (Grupo A, Subgrupo A-1) con efectos de 30 de junio de 2021 con el número 105401 (Personal Funcionario)
AYUDANTE JARDINERO personal laboral (Grupo E) con efectos de 31 de marzo de 2021 con el número 123907	INSPECTOR AMBIENTAL (Grupo C, Subgrupo C-1), Personal Funcionario, Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales con el número de plaza n.º 103502 con efectos de 1 de abril de 2021

En consecuencia, a 1 de enero de 2021 el número total de plazas es el siguiente:

Saldo a 31/12/2020 Personal Funcionario: 232

Creaciones: 1 (Técnico de Administración General)

Amortizaciones: 2 (Encargado Servicio Inspección, Inspector Policía Local)

Saldo a 1/01/2021 Personal Funcionario 231

Creaciones a 30/06/2021: 3 (Veterinario, Trabajador Social, Inspector Ambiental)

Amortizaciones a 30/06/2021: 0

Saldo a 30/06/2021: 234

Personal Laboral

Saldo a 31/12/2020: 89

Creaciones:2 (Oficial Fontanero, Técnico Superior Servicios Sociales)



Amortizaciones: 1 (Oficial)
 Saldo a 01/01/2021: 90
 Creaciones a 30/06/2021: 0
 Amortizaciones a 30/06/2021: 3 (Graduado Social, Peón Mantenimiento, Jardinero)
 Saldo a 30/06/2021: 87

TOTAL PLAZAS a 31/12/2020: 321.
 TOTAL PLAZAS a 01/01/2021: 321
 TOTAL PLAZAS a 30/06/2021: 321

B) AMORTIZACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Se amortizan los siguientes puestos de trabajo:

1. 005072 Gestor Administrativo
2. 09002 Inspector Policía Local
3. 001045 Oficial Mantenimiento Tráfico
4. 007001 Operario/a (Efectos 29/06/2021)
5. 001090 Graduado Social (Efectos 31/03/2021)
6. 006018 Jardinero (Efectos 31/03/2021)
7. 002042 Oficial Herrero

C) CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1	10113 T.A.G. de Área (120.9) Área: Economía, Hacienda y Empleo Unidad Administrativa: Intervención Departamento: Servicios Generales de Intervención y Planificación Grupo: A Subgrupo: A1 Tipo: Funcionario Requisito específico: Provisión: Concurso Nivel Complemento Destino: 26 Puntos 1650 Específico Anual: 16.998,52 euros
---	--



2	<p>001166 Técnico Superior Salud Pública (Nuevo código 129.1) Área: Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública Unidad Administrativa: Salud Pública Oficina: Salubridad Pública y Consumo Grupo: A Subgrupo: A1 Tipo: Funcionario Requisito específico: Provisión: Concurso Nivel Complemento Destino: 26 Puntos 1650 Específico Anual: 16.998,52 euros</p>
3	<p>02109 Técnico Superior Servicios Sociales (Nuevo código 128.1) Área: Bienestar Social Unidad Administrativa: Servicios Sociales Departamento Servicios Sociales Comunitarios Grupo: A Subgrupo: A1 Tipo: Laboral Requisito específico: Provisión: Concurso Nivel Complemento Destino: 26 Puntos 1800 Específico Anual: 19.455,80 euros</p>
4	<p>002041 Oficialía en Fontanería (Nuevo código 550.1) Área: Regeneración, Mantenimiento Urbano, Participación Ciudadana y Movilidad Unidad Administrativa: Regeneración, Mantenimiento Urbano, Participación Ciudadana y Movilidad Departamento Técnico de Regeneración, Mantenimiento Urbano, Participación Ciudadana y Movilidad. Oficina de Mantenimiento Urbano Tipo: Laboral Requisito específico: Provisión: Concurso Nivel Complemento Destino: 16 Puntos 875 Específico Anual: 9.306,64 euros</p>
5	<p>004082 Trabajador Social I (Nuevo Código 222.4) Área: Bienestar Social Unidad Administrativa: Servicios Sociales Departamento Servicios Sociales Comunitarios Grupo: A Subgrupo: A2 Tipo: Funcionario Requisito específico: Provisión: Concurso Nivel Complemento Destino: 23 Puntos 1275 Específico Anual: 13.033,72 euros</p>

CSV: 07E5001D0AFE0015J6V8H3D7X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D0AFE0015J6V8H3D7X3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/06/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 10:13:24

DOCUMENTO: 20211903358
 Fecha: 17/06/2021
 Hora: 10:13



6	<p>002131 Inspector Ambiental (Nuevo Código 425.1) Área: Medio Ambiente y Cambio Climático Unidad Administrativa: Medio Ambiente y Cambio Climático Departamento Técnico de Medio Ambiente y Cambio Climático. Oficina de Actividades Ambientales. Grupo: C Subgrupo: C1 Tipo: Funcionario Requisito específico: Provisión: Concurso Nivel Complemento Destino: 19 Puntos 1025 Específico Anual: 10796,52 euros</p>
7	<p>003159 Dirección Técnica Urbanismo (Nuevo Código 130.1) Área Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda Unidad Administrativa: Urbanismo Grupo: A Subgrupo A1 Tipo: Funcionario Tipo: Funcionario Requisito específico: Disponibilidad y Dedicación Provisión: Libre designación: Ser funcionario/a de cualquier escala perteneciente al Grupo A Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento. Excepcionalmente la convocatoria podrá determinar su forma de provisión entre personal funcionario de cualquier Administración Pública del grupo y subgrupo del puesto Nivel Complemento Destino: 26 Puntos: 1975 Complemento Específico anual: 22322,16 euros</p>
8	<p>002069 Encargado Herrería Área: Regeneración, Mantenimiento Urbano, Participación Ciudadana y Movilidad Unidad Administrativa: Regeneración, Mantenimiento Urbano, Participación Ciudadana y Movilidad Departamento Técnico de Regeneración, Mantenimiento Urbano, Participación Ciudadana y Movilidad. Oficina de Mantenimiento Urbano Grupo: C Subgrupo: C2 Tipo: Laboral Requisito específico: Provisión: Concurso Nivel Complemento Destino: 16 Puntos 975 Específico Anual: 10.944,64</p>

DJ/MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO.

1122 Dirección Técnica Servicios Sociales (Nuevo código 109.1) Este puesto se modifica la provisión:

CSV: 07E5001D0AFE00I5J6V8H3D7X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D0AFE00I5J6V8H3D7X3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/06/2021
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 10:13:24

DOCUMENTO: 20211903358
 Fecha: 17/06/2021
 Hora: 10:13



Provisión: Libre designación: Ser empleado público del Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento. Excepcionalmente la convocatoria podrá determinar su forma de provisión entre empleados públicos de cualquier Administración Pública del grupo y subgrupo del puesto.

1 126 Interventor/a (115.1) se modifica el complemento específico y la puntuación, pasando a tener 3.200 con un importe anual de 38.503,22 euros.

E) CAMBIO DENOMINACIÓN.

El puesto

Puesto 1074 (540.1) Oficial Encargado Cultura

pasa a denominarse

Puesto 1074 (540.1) Oficial Encargado

E) MODIFICACIÓN ADSCRIPCIÓN

N.º Puesto	Denominación	Nueva adscripción
Puesto 1074 (540.1)	Oficial Encargado	Oficina Actividades Ambientales del Departamento Técnico de Medio Ambiente y Cambio Climático
Puesto 2053 (403.1)	Administrativo I	Oficina Servicios Generales de Servicios Sociales del Departamento de Servicios Generales de Servicios Sociales
Puesto 1 160 (216.5)	Técnico Medio	Departamento de Tesorería.

SEXTO. Personal eventual.

Se modifica el Acuerdo de Pleno de 2 de Julio de 2019 por el que se crean las plazas de personal eventual, su número y denominación, modificado por Acuerdo de Pleno de 21 de enero de 2020 junto con el Presupuesto Municipal para 2020 de tal forma que los puestos de personal eventual de Delegación en el Poblado de Trajano y Delegación en el Poblado de Guadalema pasan a jornada completa del 100%

SÉPTIMO. Cargos electos



Se modifica el Acuerdo de Pleno de 2 de Julio de 2019 por el que se establecen las retribuciones de los cargos electos incluyendo una retribución del 60% para los portavoces de los grupos de la oposición.

CSV: 07E5001D0AFE00I5J6V8H3D7X3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D0AFE00I5J6V8H3D7X3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 10:13:24

DOCUMENTO: 20211903358
Fecha: 17/06/2021
Hora: 10:13



De conformidad con todo lo anterior, esta Alcaldía **PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del 2021, con toda la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. El Alcalde.- Fdo.: José María Villalobos Ramos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D0AFE0015J6V8H3D7X3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 17/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 10:13:24

DOCUMENTO: 20211903358
Fecha: 17/06/2021
Hora: 10:13

CSV: 07E5001D0AFE0015J6V8H3D7X3

